



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2015

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo  
D<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D. Eusebio Lázaro del Val  
D. Miguel Olmos González  
D. Javier García Hortigüela  
D. Javier Santamaría González

Ausentes

D. José Alberto Temiño Cobia

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas veinte minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausentes D. José Alberto Temiño Cobia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 2015**

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 3 de marzo de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes que la conforman, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 3 de marzo de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

**2.- ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2015. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES**

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros que han de formar la Mesa Electoral que tendrá su sede en el municipio de Modúbar de la Emparedada (Burgos) para las Elecciones Locales y Autonómicas del 24 de mayo de 2015.

Realizadas las oportunas rectificaciones sobre el censo, excluyendo a los mayores de 70 años y a los menores de esa edad que no sepan leer ni escribir, dando cumplimiento al art. 26,2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LO 5/1985) se procede a sorteo de los miembros, que arroja el siguiente resultado:

MESA ÚNICA.-

PRESIDENTE MESA.- D. MARCOS JAVIER REVILLA HERCE (DNI 54058775 N)  
VOCAL 1.- D. MARÍA MERCEDES PALACIOS ARNAIZ (DNI 13040756 D)  
VOCAL 2.- D. ICIAR ITURRI ECHEVARRIA (DNI 13069028 Z)

SUPLENTE DE PRESIDENTE

1. D. ROBERTO SANTAMARIA ALBENDEA (DNI 13099309 G)
2. D. SATURNINO PALENCIA PEREZ (DNI 13040756 D)

SUPLENTE DE VOCAL 1

1. D<sup>a</sup>. MARIA LOZANO DEL ALAMO (DNI 71279051 G)
2. D. FELIX ANGEL REVILLA MORATINOS (DNI 13099252 Q)

SUPLENTE DE VOCAL 2

1. D<sup>a</sup>. DANIEL TRIANA MECERREYES (DNI 71285334 P)
2. D<sup>a</sup>. JUAN JOSÉ OLMOS BLANCO (DNI 13138396 Z)



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN AAUN-10 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**

Vista la tramitación seguida a instancia de D. José Luis García Hortigüela (DNI 13092285-H) solicitando de alteración de la delimitación de la unidad de normalización AA-UN 10 de las Normas Urbanísticas municipales mediante exclusión de parcelas 5789403VM4758N0001PO y 5789404VM4758N0001LO cuya aprobación inicial acordó este pleno en sesión del 3 de marzo de 2015.

Visto que tras los anuncios preceptivos no se produjeron alegaciones al proyecto según certificación de la Secretaría Municipal de fecha 17 de abril de 2015.

En virtud del art. 58.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; art. 171 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y la abstención de Javier Santamaría González, de los siete que lo forman **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual. Nueva delimitación de la Unidad de Normalización AAUN-10 en las NNUUMM en el Camino de la Fuente de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a la Administración General del Estado, la Diputación Provincial y el registro de la propiedad (junto con el instrumento aprobado); así como al promotor.

**TERCERO.** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en la página del Ayuntamiento [www.modubardelaemparedada.es](http://www.modubardelaemparedada.es).

### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES RELATIVA A CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE PARCELA REF. CATASTRAL 5887901VM4758N0001JO.**

Visto que con fecha de 18 de marzo de 2015 (reg de entrada 99/2015) D. José María Cabia Hortigüela (DNI 13071729 R) insta la modificación de Normas Urbanísticas Municipales de la parcela que dice de su propiedad con ref. catastral 5887901VM4758N0001JO de suelo rústico a suelo urbano, aportando documento técnico firmado por el arquitecto colegiado nº 1060 COACYLE D. Leonardo Ignacio González Ferreras.

Visto el informe del técnico municipal de fecha 7 de abril de 2015 y de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

secretaría municipal de 13 de abril de 2015. Habiéndose remitido la solicitud de informe sectorial a las distintas administraciones el 27 de abril de 2015.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y la abstención de Javier Santamaría González, de los siete que lo forman **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de 2 meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**5.- ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE NAVE MUNICIPAL. SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015. EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

El Sr. Alcalde solicita al secretario que explique la tramitación llevada a cabo en este punto.

Vista la notificación de la resolución de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (reg. entrada 166/15 de 17 de abril) en la que se comunica la inclusión de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN NAVE DESTINADA A ALMACÉN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)" proyectada por el asesor técnico municipal D. Diego García Barriuso colegiado nº 14353 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla León Oriental, con visado nº 11140017PC/1 fecha 24/09/2014, importe de en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015 bajo el concepto de Dependencias de Administración General.

Vista la cuantía del proyecto que asciende a sesenta mil novecientos dieciocho euros con setenta y cuatro céntimos de euro (60.918,74 €) incluido IVA. Vistas las ofertas presentadas por:

- .- HOYACAM S.L. (CIF B-09280421) ppto. 47/2015 importe de 63.558,08 €
- .- GAUDENCIO REY CONSTRUCCIONES S.L. (CIF B-09328295) ppto. 585/15 importe 63.367,70 €
- .- CONSTRUCCIONES JOSECHU S.L. (CIF B-09350208) ppto 4 importe 57.174,99 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de abril de 2015 relativo al procedimiento y competencias.

El Pleno de la Corporación en ejercicio de la competencia descrita en la disposición adicional segunda número dos del R.D.Leg 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con cinco votos a favor de los miembros del grupo socialista y el voto en contra de D. Javier Santamaría González APRUEBA:

PRIMERO: Aceptar el presupuesto de CONSTRUCCIONES JOSECHU S.L. (CIF B-09350208) por valor de 47.252,06 € sin IVA para la ejecución del “PROYECTO DE EJECUCIÓN NAVE DESTINADA A ALMACÉN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)”, con visado nº 11140017PC/1 fecha 24/09/2014 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla León Oriental.

SEGUNDO: Delegar en el alcalde la firma del contrato.

TERCERO: Remitir a la Exma. Diputación Provincial de Burgos certificado del presente acuerdo y del contrato a efectos de justificación de la subvención referenciada.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO LICITACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELA 365A POLÍGONO 506**

El Sr. Alcalde explica el interés de algunas autoescuelas en la antigua finca ocupada por la STOP. Abriéndose debate ante la propuesta de arrendamiento sin aval para licitación, durante año prorrogable por tres más, con la finalidad de que las empresas puedan establecerse y arraigar el negocio y por el precio mínimo de contratación establecido por la ley.

Vista la posibilidad de arrendar el inmueble de “Pista Autescuela”, propiedad de este Ayuntamiento y ubicado parcela 365A polígono 506, para destinarlo a enseñanza de conducción.

Visto que con fecha 7 de abril de 2015 se emitió Informe de Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y art 22.1.1) de la Ley de Bases del Régimen Local en su actual redacción modificada el 30 de diciembre de 2013, el pleno del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que la conforman APRUEBA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

**PRIMERO.** Aprobar el pliego de condiciones para su arrendamiento a través de concurso público según se recoge en el expediente.

**SEGUNDO:** Reconocer como órgano competente para la adjudicación y formalización del contrato al Alcalde-Presidente de la corporación, así como de las prórrogas que pudiera darse del mismo.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA.**

El Sr. Alcalde explica a los presentes la necesidad de modificar la tasa respecto al uso del campo de fútbol, haciéndose una propuesta que donde aparece el precio por el campo de fútbol se pueda compensar dicho pago por un compromiso de las labores de mantenimiento del mismo y una preferencia de uso en entrenamientos y partidos.

Visto la modificación propuesta de la actual ordenanza fiscal publicada el 12 de diciembre de 2014, **art. 6.- exenciones y bonificaciones** introduciendo “c) Estarán exentos del pago de la cuota tributaria por utilización del campo de fútbol los equipos que asuman mediante convenio el mantenimiento de las instalaciones, lo que dará lugar a un derecho de preferencia en uso (partidos y entrenamiento) sin exclusividad permanente.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de éste Ayuntamiento de 7 de abril de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias y en virtud de los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete que conforman la corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación expuesta.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO “VIA VERDE SANTANDER – MEDITERRÁNEO. CASCAJARES DE LA SIERRA – MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”**



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

El Sr. Alcalde expone al Pleno la oferta presentada por ADIF de ampliación de la “Vía Verde Santander-Mediterráneo. Cascajares de la Sierra- Modúbar de la Emparedada” por 100€/anuales por veinte años prorrogables diez años más.

Visto el borrador que con fecha de 23 de marzo de 2015 fue remitido a éste Ayuntamiento y figura en el expediente, así como el deseo de la corporación de ampliar la VIA VERDE a su paso por éste término municipal con fines socio-culturales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros que configuran la corporación, en ejercicio de sus competencias propias según el art. 22.2.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio de Arrendamiento entre el organismo público administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) y el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para la puesta en Marcha de la “VIA VERDE DE SANTANDER-MEDITERRÁNEO. CASCAJARES DE LA SIERRA-MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” a su paso por éste término municipal.

SEGUNDO: Comprometerse a realizar las aportaciones y obligaciones que durante el periodo de vigencia quede establecido en el presente convenio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio

CUARTO: Notificar al ADIF la adopción del presente acuerdo y tomar las medidas precisas para su ejecución.

### **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 8 de abril de 2015, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a “Dietas de alcaldía 2014” pendientes de pago, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario, durante el actual. Visto el informe de Intervención de la misma fecha, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta la cantidad de las mismas contestándose que es de cinco mil novecientos noventa y dos euros con diecinueve céntimos de euro (5.992,19 €)

El Pleno de la Corporación con el voto a favor de los cinco miembros pertenecientes al grupo socialista y el voto en contra del miembro presente del grupo popular, seis de los siete que conforman la corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las dietas de alcaldía ejercicio 2014 procediéndose a su pago.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas 9120/23010

**10.- APROBACIÓN, SI PROCED, MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2015**

Por la intervención se explica que la partida inicial del presupuesto 2015 nº 1710-63300 “Suministro de desbrozadora” dotada con 11.000 € no es suficiente para realizar la compra que se ha considerado la mejor oferta debido a sus características técnicas y de mantenimiento. Cabe la posibilidad de minora la partida 1710-22111 jardines, vehículo municipal 2.500 €, que quedaría 500 € pero con vinculación jurídica.

Que visto el expediente número de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete miembros que la conforman ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/15 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento del Gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1710	63300	1.6	Desbrozadora. Suministro maquinaria	1600,00
<b>Total Aumento</b>					<b>1.600,00</b>

Disminución del Gasto

Modificación	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1710	22111	1.2	Jardines y vehiculo municipal repuestos maquinaria	-1600,00
<b>Total Disminución</b>					<b>-1.600,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

## **11.- DACIÓN EN CUENTA DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2014 aprobada mediante decreto el 20 marzo 2015, que gozan del informe favorable de la intervención municipal emitidos con fecha 20 de marzo de 2015, junto con el relativo de evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de la misma fecha.

Queda señalado que la liquidación presupuestaria es competencia de la alcaldía y por tanto no se somete a votación plenaria, cumpliéndose de este modo con la exigencia legal, art. 191,3 Ley Reguladora de Haciendas Locales RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

En el transcurso de la misma se pone en conocimiento de los presentes que en la sesión de la Comisión informativa de Cuentas, celebrada inmediatamente antes de la sesión plenaria, examinado el importe del superávit presupuestario se ha decidido dar destino al mismo para amortizar la deuda de 54.415,79 € de capital vivo.

El interventor manifiesta que para la misma necesitará realizar la oportuna modificación presupuestaria. Entendiendo la Alcaldía, que dado que lo mejor es que la misma se realice antes del cambio de corporación, sugiere que se acuerde como punto extraordinario en el orden del día. No se objetada dado que los informes referentes al mismo mostrados en la Comisión de Cuentas son favorables.

### **11.(bis).-PUNTO EXTRAORDINARIO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DOTAR PARTIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ART 32 LO 2/2012**

Procediéndose a la votación de la inclusión del punto extraordinario en el orden del día según lo dispuesto en el art 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que conforma la corporación.

Examinada la propuesta que pasaría a ser el expediente número 2 del presupuesto de 2015, suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería. Entendiendo que existe remanente para el mismo y es preciso cumplir con lo dispuesto en el art 32 de la LO 2/2012 relativo a la amortización de deuda; considerándose urgente y de necesaria realización, no afectando a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto; el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación APRUEBA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

PRIMERO. Modificar el presupuesto del ejercicio económico 2015 del siguiente modo:

Aumento del gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	0110	91100	0.9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	54415,79
<b>Total Aumento</b>					<b>54.415,79</b>

Aumento de Ingresos

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	54.415,79
<b>Total Aumento</b>			<b>54.415,79</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

## **12.- Rendición de Decretos de Alcaldía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 2 de marzo aprobación de la tasa de la guardería marzo
- 2.- Con fecha 9 de marzo aprobación de la liquidación tributaria, Orange Espagne SAU
- 3.- Con fecha 9 de marzo aprobación de la liquidación tributaria, NATURAGAS
- 4.- Con fecha 9 de marzo aprobación de la liquidación GDF SUEZ ENERGÍA ESPAÑA SAU
- 5.- Con fecha 9 de marzo aprobación de la liquidación E.ON ENERGÍA S.L.
- 6.- Con fecha 13 de marzo aprobación padrón tributario agua potable y alcantarillado 2014
- 7.- Con fecha 20 de marzo aprobación liquidación ejercicio económico 2014
- 8.- Con fecha 5 de marzo aprobación gasto desbrozadora
- 9.- Con fecha 24 de marzo aprobación solicitud de subvención de Mejora infraestructuras turísticas
- 10.- Con fecha 16 de marzo solicitud y bases para contratación ELCE/15/BU/0056. JCyL
- 11.- Con fecha 16 de marzo solicitud y bases para contratación Plan de empleo Diputación 2014
- 12.- Con fecha de 25 de marzo aprobación de contrataciones ELCE



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

- 13.- Con fecha de 26 de marzo aprobación de nóminas de marzo
- 14.- Con fecha de 26 de marzo aprobación de facturas hasta el momento
- 15.- Con fecha de 7 de abril aprobación de facturas adelantadas por el personal
- 16.- Con fecha de 7 de abril aprobación de variación padrón habitantes mes anterior
- 17.- Con fecha de 7 de abril aprobación de padrón de guardería
- 18.- Con fecha de 9 de abril concesión licencia al segundo proyecto de Skretting, revocación anterior.
- 19.- Con fecha de 9 de abril licencia de primera ocupación de nave oficinas Skretting.
- 20.- Con fecha de 10 de abril aprobación concesión de licencia muro lindero Vía Verde

Concluida la lectura de los decretos emitidos desde la última sesión el Sr. Alcalde no informa sobre ningún punto en particular.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. concejal D. Javier Santamaría González se pregunta por el Convenio de la Vía Verde, mostrando se preocupación respecto a si se paga el mismo sin condiciones.

El Sr. Alcalde explica la necesidad de firma del convenio para la ampliación de la misma y la consecución del proyecto mediante subvenciones Europeas, lo que es aseverado por D<sup>a</sup> Esther Peña Camarero al conocer el expediente en su calidad de diputada provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras